



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000057151



18-02-2020

Bogotá D.C., 18-02-2020

Señores

PROPIETARIOS, POSEEDORES O TENEDORES DE BUENA FE DE UN VEHÍCULO DE SERVICIO PÚBLICO O PARTICULAR DE CARGA.

**Asunto:** valores a pagar por concepto de “caución que debió constituir al momento de la matrícula” para normalizar, actualizados conforme al índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2020 de acuerdo con la Resolución 3913 de 27 de agosto de 2019.

Para efectos de normalizar por cancelación del valor de la caución que debió constituir al momento de la matrícula, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2º de la Resolución 3913 de 27 de agosto de 2019, “Por la cual se reglamenta el procedimiento de normalización del registro inicial de los vehículos de servicio particular y público de transporte de carga que presentan omisiones en su matrícula y se dictan otras disposiciones”, se informa a los propietarios, poseedores o tenedores de buena fe de vehículos de servicio público o particular de carga que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 7 de la citada resolución, los valores a pagar establecidos en el anexo 1 de la misma se actualizan anualmente a partir del 1º de enero de cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) de manera automática por el sistema RUNT, y sin necesidad de acto administrativo o circular alguna que así lo disponga.

Sin perjuicio de lo anterior, los valores de la caución para normalizar, actualizados conforme al índice de precios al consumidor (IPC) para el año 2020 son los siguientes:

MATRÍCULA INICIAL ENTRE EL 02 DE MAYO DE 2005 Y EL 10 DE JUNIO DE 2008		
TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN	VALOR DE LA CAUCIÓN AÑO 2020
Tractocamión de Tres Ejes	3S	\$ 41.668.081
Tractocamión de Dos Ejes	2S	\$ 25.715.159
Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	C4	\$ 25.715.159
Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	C3	\$ 25.715.159
Camión Sencillo	C2	\$ 11.905.166



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000057151



18-02-2020

MATRÍCULA INICIAL ENTRE EL 11 DE JUNIO DE 2008 Y EL 03 DE JULIO DE 2008		
TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN	VALOR DE LA CAUCIÓN AÑO 2020
Tractocamión de Tres Ejes	3S	\$ 109.845.321
Tractocamión de Dos Ejes	2S	\$ 73.230.215
Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	C4	\$ 73.230.215
Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	C3	\$ 73.230.215
Camión Sencillo	C2	\$ 36.615.106

MATRÍCULA INICIAL ENTRE EL 04 DE JULIO DE 2008 Y EL 30 DE MARZO DE 2009		
TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN	VALOR DE LA CAUCIÓN AÑO 2020
Tractocamión de Tres Ejes	3S	\$ 115.164.329
Tractocamión de Dos Ejes	2S	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	C4	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	C3	\$ 82.260.236
Camión Sencillo	C2	\$ 57.582.165

MATRÍCULA INICIAL ENTRE EL 31 DE MARZO DE 2009 Y EL 13 DE MARZO DE 2013		
TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN	VALOR DE LA CAUCIÓN AÑO 2020
Tractocamión de Tres Ejes	3S	\$ 115.164.329
Tractocamión de Dos Ejes	2S	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	C4	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	C3	\$ 82.260.236
Camión Sencillo	C2	\$ 57.582.165



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20204000057151



18-02-2020

MATRÍCULA INICIAL ENTRE EL 14 DE MARZO DE 2013 Y LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN		
TIPO DE VEHÍCULO	CONFIGURACIÓN	VALOR DE LA CAUCIÓN AÑO 2020
Tractocamión de Tres Ejes	3S	\$ 115.164.329
Tractocamión de Dos Ejes	2S	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Cuatro Ejes (Doble Troque)	C4	\$ 82.260.236
Camión Rígido de Tres Ejes (Doble Troque)	C3	\$ 82.260.236
Camión Sencillo	C2	\$ 57.582.165

En todo caso en la página del Ministerio de Transporte, a través del link <https://www.mintransporte.gov.co/publicaciones/7897/normalizacion/>, se deberá consultar por cada placa la base informativa de los Vehículos de carga con omisiones o con presuntas omisiones en su registro inicial, de acuerdo con los listados publicados por el Ministerio de Transporte a partir de Noviembre de 2018, así como los valores a pagar para normalizar por cancelación de la caución, los cuales se informan en el sistema RUNT una vez el interesado seleccione esta opción para normalizar.

No siendo más el objeto del presente.

Cordialmente,

ADRIANA RAMÍREZ GUARÍN  
Directora de Transporte y Tránsito

Proyectó: Lorena Mateus  
Fecha de elaboración: 04/02/2020